



Excmo. Ayuntamiento
de
Alhama de Granada.

D. CARLOS BULLEJOS CALVO, SECRETARIO GENERAL DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ALHAMA DE GRANADA

CERTIFICO: Que en sesión ordinaria celebrada con fecha **1 de diciembre de 2015** la JUNTA DE GOBIERNO LOCAL del Excmo. Ayuntamiento de Alhama de Granada, emitió el acuerdo, entre otros, que copiado literalmente del borrador del acta de dicha sesión, dice:

<<2.2.3.- Terminación de procedimiento selectivo de Monitor de Escuelas Deportivas de los Centros educativos de Alhama de Granada para la temporada 2015-2016, por ausencia de candidatos.-

Área: Personal
Dpto: Selección
Expediente: 360/2015

Expirado el plazo de presentación de solicitudes para la selección de monitor deportivo de las Escuelas Deportivas de los Centros Educativos de Alhama de Granada para la temporada 2015-2016 se procede a la aprobación de la lista de personas admitidas/excluidas.

De conformidad con las Bases de la convocatoria aprobadas por Acuerdo de la Junta de Gobierno Local de 29 de septiembre de 2015

Por Decreto de Alcaldía nº 435/2015, de 15 de octubre, se procede a la aprobación de lista de la única persona solicitante, con declaración provisional de su exclusión, por los motivos que se indican. Habiendo transcurrido el plazo de subsanación y sin que la misma se haya producido, procede la declaración de terminación del procedimiento selectivo, con carácter desierto, en ausencia de personas candidatas que reúnan los requisitos de participación en el mismo. Todo ello sin perjuicio, si procede y se estima oportuno, de nueva convocatoria.

En uso de las atribuciones conferidas por el artículo 21.1.g), de la Ley 7/1985, de 2 de abril, de Bases de Régimen Local, modificada por la Ley 11/1999, de 21 de abril y por la Ley 57/2003, de Medidas de Modernización del Gobierno Local, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad, incluida por tanto la conformidad de la Alcaldía y Concejalía-Delegada de Personal, **ACUERDA:**

PRIMERO: Considerar con carácter definitivo excluido al único aspirante que ha presentado solicitud de participación, D. Víctor Manuel Martín Trescastro, por los motivos que se indican en la resolución de exclusión provisional.

SEGUNDO: Declarar la terminación del procedimiento selectivo para Monitor deportivo de las Escuelas Deportivas de los Centros Educativos de Alhama de Granada para la temporada 2015-2016, con carácter desierto, en ausencia de personas candidatas que reúnan los requisitos de participación en el mismo. Todo ello sin perjuicio, si procede y se estima oportuno, de nueva convocatoria.

TERCERO: Publíquese en el Tablón de Anuncios de este Excmo. Ayuntamiento así como en la página web www.alhama.org.>>



Excmo. Ayuntamiento
de
Alhama de Granada.

Y para que conste y surta sus efectos, y con la advertencia y salvedad del art. 206 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, expido el presente certificado con el Vº Bº del Sr. Alcalde, en Alhama de Granada, a 1 de diciembre de 2015.

Vº Bº EL ALCALDE,

Fdo. Jesús Ubiña Olmos